

PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS	No. Consecutivo S-DSH-2020
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 3400	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS Código Serie/Subserie (TRD): 3000-97

Bucaramanga, 23 de abril de 2020

Señor (a)  
NELSON MUÑOZ BADILLO  
Vía e-mail: [martha\\_lgran@hotmail.com](mailto:martha_lgran@hotmail.com)  
Teléfonos: 6091754 - 3006427753

**Ref. Respuesta petición radicado Web 20204236582\_12abril2020**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en artículo 14 de la ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, me permito dar respuesta a comunicación de la referencia en los siguientes términos:

La base de datos de los beneficiarios de bono vital que han sido asignados durante el aislamiento preventivo obligatorio, corresponde a una base maestra que contiene datos personales aportados por los ciudadanos y de la información registrada en el sisbén de ciudadanos del municipio de Bucaramanga.

Los hogares priorizados, en principio pertenecen a los niveles de carencia 1 y 2 como medida para otorgar seguridad alimentaria a la población más vulnerable. Los beneficiarios del bono vital son contactados directamente por el municipio de Bucaramanga.

Revisada la página oficial sisbén <https://www.sisben.gov.co/atencion-al-ciudadano/paginas/consulta-del-puntaje.aspx> base certificada nacional con corte a febrero 20 de 2020 segundo corte resolución 3912 de 2019, se pudo constatar que su documento 91229621, no pertenece a la base de datos sisbén Bucaramanga, razón por la cual usted no es beneficiario(a) del bono vital.

Atentamente,



**NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ**  
Secretaria de Hacienda Municipio de Bucaramanga  
E-mail: [nsrojas@bucaramanga.gov.co](mailto:nsrojas@bucaramanga.gov.co)

Proyectó: Abg. Zeida Fuentes Galván  
CPS Despacho de Hacienda